



# CORPORACIÓN LOCAL DE VILLORA

## Aviso

### Exposición al público de listas electorales

Las listas electorales se exponen al público para su consulta por los interesados a los efectos de la presentación de reclamaciones. En virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, está prohibida la información particularizada de los datos personales contenidos en el censo electoral, no estando permitida la recopilación de los datos existentes en las mismas por cualquier medio, sea manual, fotográfico, informático o de cualquier otra naturaleza, bajo las responsabilidades legalmente procedentes (Acuerdo Junta Electoral Central de 2 de octubre de 1995).

**LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CENSO ELECTORAL PODRAN SER CONSULTADOS POR MEDIOS INFORMATICOS EN EL AYUNTAMIENTO, ANTE EL QUE FORMULARÁN, EN SU CASO, LAS RECLAMACIONES QUE PROCEDAN, SIEMPRE PERSONALMENTE DE FORMA INDIVIDUALIZADA Y APORTANDO DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DE LA PERSONA, Y DURANTE EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE LOS DIAS 10 DE ABRIL DE 2023 Y 17 DE ABRIL DE 2023, AMBOS INCLUSIVE**